



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 176-2019

ACTA N° 176

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diez de setiembre de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andres Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro.-----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas .-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargada de Sonido: Gabriela Guillen Vargas.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: -----
Vicealcaldesa: -----
Regidores Propietarios: -----
Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco.-----
Síndicos Propietarios:-----
Síndicos Suplentes: Analive Corrales Retana, Dayana Jiménez Cordero, Karen Navarro Garro.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación..
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.
- V. Aprobación de las actas:
 - a) Extraordinaria 065-2019.
 - b) Ordinaria 175-2019.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

La señora Elizabeth Navarro Vega, síndica del distrito de Cajón, procede a realizar la invocación.-----



ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

No se hicieron presente miembros de juntas.

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.

1. Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio de la Amistad.-----

Nombre	Cédula
William Araya Muñoz	2-0424-0599
Andrey Hidalgo Gamboa	1-1197-0170
Elisa Hidalgo Mora	9-0102-0801
C.C: Eliza Méndez Hidalgo	
Jaime Sibaja Esquivel	1-0990-0305
Rafael Gerardo Salazar Elizondo	1-0618-0064

ARTÍCULO V.

Aprobación de las actas:

Extraordinaria 065-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 065-2019, errores de forma; no de fondo.-----

El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, asume como Presidente Municipal para la votación del acta extraordinaria 065-2019, puesto que el señor Hanz Cruz Benamburg estuvo ausente.-----

El regidor Enrique Fallas Gamboa, indica que en la página uno, líneas doce y quince aparece su persona como propietario y su suplente la regidora Marianela López Molina también aparece como propietaria, por lo que solicita la corrección.-----



Los regidores Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García y Ada Gamboa Marín, asumen lugares en la curul puesto que los regidores Hanz Cruz Benamburg, Carmen Moya Rodríguez y Antonio Mora Navarro estuvieron ausente en dicha sesión.-----

ACUERDO 01: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 065-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

Ordinaria 175-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 175-2019, errores de forma; no de fondo.-----

El regidor Jaime Rojas Mena asume lugar en la curul puesto que el regidor Gerardo Godínez Arroyo no asistió a dicha sesión.-----

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 175-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VI.

Informe de la Alcaldía.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede al espacio al señor Jeffry Montoya Rodríguez, para que presente su informe:

1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a las labores realizadas durante las últimas dos semanas:

a) Menciona que se ha realizado mantenimiento rutinario en el Distrito de San Isidro, en el Residencial Linda Vista en la Bonita, también el sector de Vista



- 1 Los Crestones en la jurisdicción de Miravalles y en Vista del Este en el mismo
2 sector, añade que se culminó el camino central de sector de Cedral-Santa-
3 Teresa en Distrito de Cajón, el en Distrito de Páramo se hizo una Intervención
4 entre el camino de Pedregosito y camino que sale a San Rafael Norte. En el
5 Distrito de Daniel Flores se hizo una intervención en la calle cinco de San
6 Francisco de Asís, en el sector de El General hicieron trabajos en el sector de
7 San Luis, además de un relastro en el camino de la Linda que comunica con
8 Calle la Arepa.-----
9
- 10 b) En el tema de cementados se sigue avanzado en Ciudadela Los Leones en
11 el Distrito Pejibaye, lo mismo en Calle Barboza Distrito de Cocorí y en el Invu
12 Nuevo del Distrito del General, agrega que se dio inicio en el centro
13 poblacional de Arizona.-----
14
- 15 c) En el programa de Asfaltos se sigue con la mitad de la colocación de la
16 Subbase en el proyecto de Concepción y se dio inicio al asfaltado del centro
17 poblacional de San Juan Bosco.-----
18
- 19 d) En lo que respecta a puentes se ha hecho intervenciones menores como
20 limpieza y pintura de algunas estructuras en la parte urbana como el puente
21 de Los Reyes, también en el puente que comunica Hoyón con el Aeropuerto
22 y el puente de la Fuerza Pública así mismo el puente del Alto de Alonso y el
23 que comunica a San Isidro con el Barrio el Llano.-----
24
- 25 2. La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, menciona que el
26 sábado siete de setiembre del presente año, celebraron el día del Niño en San
27 Cayetano, agrega que previamente tuvieron charlas y capacitaciones que fue un
28 trabajo realizado por el Sistema y Subsistema de la Niñez y la Adolescencia, indica
29 que se tuvo un resultado muy positivo, hace un agradecimiento a las asociaciones
30 de desarrollo de la zona, añade que pronto se inaugurará el parque infantil de China



- 1 Kicha, hace un agradecimiento al Patronato Nacional de la Infancia, a la asociación
2 de Desarrollo y a la Municipalidad, hace un llamado muy especial para que
3 respetemos a los niños y les demos la atención que necesitan.-----
4
- 5 3. El regidor Antonio Mora Navarro, externa que estuvieron reunidos en la Comisión
6 de Hacienda y sus compañeros de la comisión le hicieron el recordatorio que para
7 la próxima modificación se incluyan los cuatro millones que se aprobaron el martes
8 pasado. Se refiere a una denuncia en redes sociales sobre el robo de cemento,
9 consulta ¿Tienen fundamento esa denuncia?-----
10
- 11 4. El regidor Rafael Herrera Díaz, se une a las palabras del regidor Mora Navarro con
12 respecto al asunto del robo de cemento, cree que se debe aclarar la situación En
13 otro orden de temas se refiere al asunto del señor William Rodríguez Solís del
14 Instituto Costarricense sobre Drogas, quien realizó una exposición del fenómeno
15 de la droga, donde se mencionó por parte de la señora Vicealcaldesa que no se ha
16 hecho nada para atender esto, menciona una moción que presentó para solicitar
17 al PANI un terreno que tiene en desuso, agrega que aparentemente se recibió
18 respuesta pero que no se ha encontrado, le parece que no existe empuje de la
19 Administración por solicitar al PANI que dé ese terreno para que se desarrolle lo
20 que se necesita para atender a la gente que se quiere rehabilitar.-----
21
- 22 5. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, se une a las palabra de regidor Herrera
23 Díaz, cree que hay entrarle duro a eso y solucionar muchos problemas, ya que es
24 una situación muy lamentable la que pasa el cantón, agrega que ese terreno lo
25 conocen a hace muchos años, por lo que se debe hacer el esfuerzo para adquirirlo,
26 referente a los caminos de General Viejo, indica que le preocupa que este distrito
27 ha sido la cenicienta en esta Administración con la reparación de caminos, agrega
28 que la Comisión de Obras hizo visita por el lugar y pudo constatar el pésimo estado
29 de los caminos sobre todo los sectores de Paraíso y Santa Elena que comunica
30 con la Arepa, en otro orden temas indica que se dio cuenta del supuesto desfalco



- 1 que hay con materiales en las redes sociales, específicamente con cemento y otras
2 cosas, solicita que se indique que es lo que está pasando, agrega que ya se
3 escucha que hay unas personas siendo investigadas, añade que ya se ha hecho
4 costumbre que el Concejo se da cuenta de estas cosas y otras por la prensa y
5 resdes sociales, considera que se debe informar a todos para que la ciudadanía
6 este tranquila. Con respecto al Festival de Luces del Valle, le preocupa el alto
7 monto que se está presupuestando para esta actividad, le parece que setenta y un
8 millones es monto exagerado para esto.-----
9
- 10 6. La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que el señor William Rodríguez Solís del
11 Instituto Costarricense sobre Drogas, logró su objetivo en términos de
12 sensibilizarnos a un más de la problemática tan enorme que existe aquí con las
13 drogas, agrega que también tenemos una nueva problemática donde un
14 costarricense se suicida por día, le parece que la parte social de un Gobierno Local
15 tiene que hacerse presente en los nuevos problemas que estamos teniendo, cree
16 que el compromiso tiene que ser sostenido no intermitente porque así no
17 avanzamos. En relación al tema que es preocupación de todos que se está
18 diciendo en los medios que los miembros del Concejo son coparticipes de las
19 situaciones antes mencionadas por sus compañeros, considera que el señor
20 Alcalde debe dar una respuesta a la ciudadanía, manifiesta que su persona no
21 acepta una respuesta como la que se dio cuando los medios hablaron de la
22 supuesta malversación de fondos que esta judicializado en este momento, donde
23 se les indicó que ya empezó la campaña política y eso no le dice nada a la
24 ciudadanía.-----
25
- 26 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a las consultas
27 realizadas:
- 28 • Se refiere a la campaña “Apoyo lo Nuestro”, menciona que parte del acuerdo
29 que se estableció fue hacer una modificación presupuestaria para apoyar esta
30 iniciativa.-----



- 1 • Con respecto al tema mencionado por el regidor Herrera Díaz, indica que
2 como Administración han sido reiterativos en el tema pero en esto tiene que
3 haber voluntades de las mismas instituciones, externa que hay un voluntad
4 manifestada por este Concejo y Administración en cuanto al terreno del PANI
5 que no ha sido respondida, externa que el día miércoles once de setiembre
6 del presente año la señora Vicealcaldesa se reunirá con autoridades del PANI
7 del IAFA, para hablar del tema e insistir.-----
8
- 9 • Referente a lo mencionado por el regidor Calderón Ortiz, comenta que
10 dichosamente en el Distrito de El General ha recuperado mucho las
11 condiciones de las calles que encontraron en esta Administración, indica que
12 en el sector de Paraíso se pasó parcialmente, donde el contenido económico
13 de los vecinos llego hasta ahí, agrega que en ese lugar hay un paso que
14 restablecer en la comunidad de San Blas. En los sectores de Santa Elena y
15 La Arepa ya se pasó por ahí con las dos jurisdicciones de la Asociación de
16 Desarrollo de Santa Elena y la Asociación de Desarrollo del sector de la
17 Hermosa y La Linda. Con respecto al presupuesto del Festival Luces del
18 Valle, externa es una lástima que el regidor Calderón Ortiz ha estado cuatro
19 años y no ha entendido como se trabaja el Festival, agrega que se maneja
20 con ingresos previstos a la colaboración de la empresa privada y pública para
21 poder desarrollar el evento.-----
22
- 23 • En cuanto a los diferentes casos mencionados por los señores regidores,
24 indica que hay debidos procesos que están judicializados y que también se
25 encuentran en la Auditoria interna, señala que en estos casos no se pueden
26 adelantar criterios, agrega que se debe aportar lo que se ha investigado como
27 Administración y por la Auditoria, añade que le extraña que se quejen
28 sabiendo que en otros momentos se dieron supuestos desfalcos por parte de
29 la anterior Alcaldesa y Vicealcaldesa en el tema de los pluses extras recibidos
30 por ellas y que cuando se solicita la investigación aquí en este Concejo



1 Municipal la fracción del Partido Liberación Nacional no quiso votar, cree que
2 esto es un tema de consistencia en cuanto a los diferentes temas que se
3 tratan aquí.-----

4

5 **ARTÍCULO VII.**

6 **Asuntos de la Presidencia.**

7

- 8 1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
9 ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaría-Alcaldía Municipal.-----

10

11 **DICTAMEN**

12

13 Analizado el documento OFI-1962-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
14 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria N°. 08-
15 2019.-----

16

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20 **ACUERDO 03:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria N°
21 08-2019 por un monto total de ₡128.228.447,04 en los términos contenidos en el
22 documento adjunto.-----

23

24

25

26

27

28

29

30

[illegible]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
<u>DETALLE GENERAL DE EGRESOS</u>						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	49,074,625.92	41,660,642.96	7,063,982.96	350,000.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	16,733,938.96	13,317,806.00	3,416,132.96		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16,402,915.96	13,004,423.00	3,398,492.96		
0.01.03	Servicios especiales	331,023.00	313,383.00	17,640.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,300,000.00	2,300,000.00			
0.02.05	Dietas	2,300,000.00	2,300,000.00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	24,614,110.96	21,649,729.96	2,964,381.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	11,572,472.96	9,997,262.96	1,575,210.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,837,467.00	6,542,583.00	294,884.00		
0.03.03	Decimotercer mes	2,184,394.00	1,890,136.00	294,258.00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	4,019,777.00	3,219,748.00	800,029.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,564,953.00	2,219,787.00	345,166.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,433,856.00	2,106,352.00	327,504.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	131,097.00	113,435.00	17,662.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,861,623.00	2,173,320.00	338,303.00	350,000.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,331,847.00	1,152,457.00	179,390.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	393,249.00	340,276.00	52,973.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	786,527.00	680,587.00	105,940.00		
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	350,000.00			350,000.00	
1	SERVICIOS	16,600,500.00	9,575,500.00	7,025,000.00		
1.01	ALQUILERES	6,000,000.00		6,000,000.00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,000,000.00		6,000,000.00		



1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,375,000.00	8,250,000.00	125,000.00		
2	1.03.01	Información	25,000.00		25,000.00		
3	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00		100,000.00		
4	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	8,250,000.00	8,250,000.00			
5	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	955,000.00	255,000.00	700,000.00		
6	1.04.05	Servicios informáticos	255,000.00	255,000.00			
7	1.04.06	Servicios generales	700,000.00		700,000.00		
8	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	700,000.00	700,000.00			
9	1.06.01	Seguros	700,000.00	700,000.00			
10							
11	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	570,500.00	370,500.00	200,000.00		
12	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	130,000.00	130,000.00			
13	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.00	200,000.00	100,000.00		
14	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100,000.00		100,000.00		
15	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	40,500.00	40,500.00			
16							
17							
18	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,079,273.22	14,500.00	11,872,940.62	22,993,890.60	197,942.00
19							
20	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	955,558.30		955,558.30		
21	2.01.01	Combustibles y lubricantes	75,000.00		75,000.00		
22	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	880,558.30		880,558.30		
23	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33,700,454.92	14,500.00	10,494,122.32	22,993,890.60	197,942.00
24	2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,472,514.82		6,818,514.82	1,654,000.00	
25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,624,285.10		2,284,394.50	21,339,890.60	
26	2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00		100,000.00		
27	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	599,500.00	14,500.00	585,000.00		
28	2.03.06	Materiales y productos de plástico	902,611.00		704,669.00		197,942.00
29	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,544.00		1,544.00		
30							



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	213,000.00		213,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	213,000.00		213,000.00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	210,260.00		210,260.00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	27,435.00		27,435.00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	107,825.00		107,825.00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	75,000.00		75,000.00		
5	BIENES DURADEROS	27,150,077.90	120,000.00	3,729,889.34	23,300,188.56	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27,150,077.90	120,000.00	3,729,889.34	23,300,188.56	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	22,346,000.00			22,346,000.00	
5.01.02	Equipo de transporte	831,000.00		831,000.00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	120,000.00	80,000.00		
5.01.05	Equipo de cómputo	608,889.34		608,889.34		
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,164,188.56		2,210,000.00	954,188.56	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324,000.00		324,000.00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	74,000.00		74,000.00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	74,000.00		74,000.00		
6.03	PRESTACIONES	250,000.00		250,000.00		
6.03.99	Otras prestaciones	250,000.00		250,000.00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	128,228,477.04	51,370,642.96	30,015,812.92	46,644,079.16	197,942.00
		-				



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: <u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA I		51,370,642.96	100.00%
1	Administración General	51,141,999.96	99.55%
2	Auditoría Interna	108,643.00	0.21%
3	Administración de Inversiones Propias	120,000.00	0.23%
PROGRAMA II: <u>SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		30,015,812.92	100.00%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,534,088.96	5.11%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	22,618.00	0.08%
4	Cementerios	263,963.00	0.88%
7	Mercados, Plazas y Ferias	513,685.00	1.71%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,675,135.00	8.91%
10	Servicios Sociales y Complementarios	74,757.00	0.25%
11	Estacionamientos y Terminales	1,596,388.00	5.32%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	2,024,413.00	6.74%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,390,547.34	11.30%
25	Protección del Medio Ambiente	63,712.00	0.21%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	17,856,505.62	59.49%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		46,644,079.16	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	954,188.56	2.05%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	954,188.56	2.05%
6	OTROS PROYECTOS	45,689,890.60	97.95%
1	Dirección Técnica y Estudios	350,000.00	0.75%
6	Mejora en la planta de transferencia y en el proceso de compostaje (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	45,000,000.00	96.48%
9	Construcción II etapa cancha multiuso Daniel Flores, Decreto #34554-H	339,890.60	0.73%
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		197,942.00	100.00%
1	EDIFICIOS	197,942.00	100.00%
5	Mejoras instalaciones deportivas La Hermosa, distrito General, Ley 7755	197,942.00	100.00%
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		128,228,477.04	



DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		128,228,477.04	43,511,005.96	38,225,449.92	46,294,079.16	197,942.00
0	Remuneraciones	33,753,965.96	23,740,504.00	10,013,461.96		
1	Servicios	16,139,272.50	11,676,394.00	4,462,878.50		
2	Materiales y Suministros	21,894,735.06	1,907,793.00	19,449,109.46	339,890.60	197,942.00
5	Bienes Duraderos	48,900,000.00	1,300,000.00	2,600,000.00	45,000,000.00	
6	Transferencias Corrientes	7,540,503.52	4,886,314.96	1,700,000.00	954,188.56	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	33,753,965.96	23,740,504.00	10,013,461.96		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,625,567.00	14,785,984.00	5,839,583.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,305,825.00	2,565,082.00	740,743.00		
0.01.02	Jornales	6,172,020.00	1,606,080.00	4,565,940.00		
0.01.03	Servicios especiales	5,704,900.00	5,172,000.00	532,900.00		
0.01.05	Suplencias	5,442,822.00	5,442,822.00			
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,736,327.00	1,503,836.00	232,491.00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,736,327.00	1,503,836.00	232,491.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,814,768.96	4,564,267.00	2,250,501.96		
0.03.01	Retribución por años servidos	3,634,514.96	1,911,529.00	1,722,985.96		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,423,131.00	1,377,772.00	45,359.00		
0.03.03	Decimotercer mes	1,599,323.00	1,138,586.00	460,737.00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	157,800.00	136,380.00	21,420.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,873,440.00	1,333,988.00	539,452.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,777,450.00	1,265,646.00	511,804.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95,990.00	68,342.00	27,648.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,703,863.00	1,552,429.00	1,151,434.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	975,193.00	694,305.00	280,888.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	287,957.00	205,015.00	82,942.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	575,903.00	410,024.00	165,879.00		
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	864,810.00	243,085.00	621,725.00		
1	SERVICIOS	16,139,272.50	11,676,394.00	4,462,878.50		



1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,745,758.00	1,263,323.00	1,482,435.00		
2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,451,435.00	700,000.00	751,435.00		
3	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	731,000.00		731,000.00		
4	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	563,323.00	563,323.00			
5	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9,150,000.00	8,300,000.00	850,000.00		
6	1.03.01	Información	350,000.00		350,000.00		
7	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00		500,000.00		
8	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8,300,000.00	8,300,000.00			
9							
10	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	764,000.00	250,000.00	514,000.00		
11	1.04.06	Servicios generales	514,000.00		514,000.00		
12	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,000.00	250,000.00			
13							
14	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	913,071.00	913,071.00			
15	1.05.01	Transporte dentro del país	770,000.00	770,000.00			
16	1.05.02	Viáticos dentro del país	143,071.00	143,071.00			
17	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800,000.00	800,000.00			
18	1.07.03	Gastos de representación institucional	800,000.00	800,000.00			
19							
20	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,766,443.50	150,000.00	1,616,443.50		
21	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	721,443.50		721,443.50		
22	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.00		300,000.00		
23	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	745,000.00	150,000.00	595,000.00		
24							
25	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,894,735.06	1,907,793.00	19,449,109.46	339,890.60	197,942.00
26							
27	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,114,372.94	1,547,793.00	2,028,747.34	339,890.60	197,942.00
28	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,427,793.00	1,247,793.00	180,000.00		
29	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00		300,000.00		
30	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,386,579.94	300,000.00	1,548,747.34	339,890.60	197,942.00



1	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50,000.00	50,000.00			
2	2.02.02	Productos agroforestales	50,000.00	50,000.00			
3							
4	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13,685,062.12		13,685,062.12		
5	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,341,310.00		4,341,310.00		
6	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,002,433.00		8,002,433.00		
7	2.03.06	Materiales y productos de plástico	929,411.00		929,411.00		
8	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	411,908.12		411,908.12		
9							
10	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	283,500.00		283,500.00		
11	2.04.01	Herramientas e instrumentos	283,500.00		283,500.00		
12							
13	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,761,800.00	310,000.00	3,451,800.00		
14	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00		200,000.00		
15	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00	100,000.00	200,000.00		
16	2.99.04	Textiles y vestuario	291,800.00		291,800.00		
17	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,840,000.00	80,000.00	2,760,000.00		
18	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	130,000.00	130,000.00			
19							
20							
21	5	BIENES DURADEROS	48,900,000.00	1,300,000.00	2,600,000.00	45,000,000.00	
22							
23	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,900,000.00	1,300,000.00	2,600,000.00		
24	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,100,000.00		1,100,000.00		
25	5.01.05	Equipo de cómputo	1,300,000.00	1,300,000.00			
26	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	285,000.00		285,000.00		
27	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,215,000.00		1,215,000.00		
28							
29	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45,000,000.00			45,000,000.00	
30	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	45,000,000.00			45,000,000.00	



6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,540,503.52	4,886,314.96	1,700,000.00	954,188.56	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200,000.00		200,000.00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	200,000.00		200,000.00		
6.03	PRESTACIONES	5,281,314.96	3,781,314.96	1,500,000.00		
6.03.01	Prestaciones legales	3,781,314.96	3,781,314.96			
6.03.99	Otras prestaciones	1,500,000.00		1,500,000.00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,059,188.56	1,105,000.00		954,188.56	
6.06.01	Indemnizaciones	2,059,188.56	1,105,000.00		954,188.56	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	128,228,477.04	43,511,005.96	38,225,449.92	46,294,079.16	197,942.00
		-				

DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		43,511,005.96	100.00%
1	Administración General	42,102,362.96	96.76%
2	Auditoría Interna	108,643.00	0.25%
3	Administración de Inversiones Propias	1,300,000.00	2.99%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		38,225,449.92	100.00%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,405,478.00	3.68%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	22,618.00	0.06%
4	Cementerios	7,366.00	0.02%
5	Parques y Obras de Ornato	300,000.00	0.78%
7	Mercados, Plazas y Ferias	568,513.00	1.49%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4,643,303.96	12.15%
10	Servicios Sociales y Complementarios	797,284.00	2.09%
11	Estacionamientos y Terminales	1,610,976.00	4.21%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,312,513.00	13.90%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,390,547.34	8.87%
25	Protección del Medio Ambiente	2,310,345.00	6.04%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	17,856,505.62	46.71%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		46,294,079.16	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	954,188.56	2.06%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	954,188.56	2.06%
6	OTROS PROYECTOS	45,339,890.60	97.94%
6	Mejora en la planta de transferencia y en el proceso de compostaje (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	45,000,000.00	97.20%
9	Construcción II etapa cancha multiuso Daniel Flores, Decreto #34554-H	339,890.60	0.73%
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		197,942.00	100.00%
1	EDIFICIOS	197,942.00	100.00%
5	Mejoras instalaciones deportivas La Hermosa, distrito General, Ley 7755	197,942.00	100.00%
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>		128,228,477.04	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				
		P.	Act. Serv. Grupos	Pr.		MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-1	1,405,478.00					<u>1,405,478.00</u>
Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,405,478.00	II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,405,478.00
II-4	263,963.00					<u>263,963.00</u>
Cementerios	263,963.00	II	4		Cementerios	7,366.00
		II	25	1	Protección del Medio Ambiente	256,597.00
II-7	147,093.00					<u>147,093.00</u>
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	147,093.00	II	7	1	Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	147,093.00
II-7	21,420.00					<u>21,420.00</u>
Mercados, Plazas y Ferias (campo de exposiciones)	21,420.00	II	7	2	Mercados, Plazas y Ferias (campo de exposiciones)	21,420.00
II-11	639,953.00					<u>639,953.00</u>
Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	639,953.00	II	11	1	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	639,953.00
II-11	956,435.00					<u>956,435.00</u>
Estacionamientos y Terminales (terminal)	956,435.00	II	11	2	Estacionamientos y Terminales (terminal)	956,435.00
II-16	1,515,819.00					<u>1,515,819.00</u>
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1,515,819.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1,515,819.00
II-23	3,390,547.34					<u>3,390,547.34</u>
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,390,547.34	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,390,547.34



1	III-2-1	954,188.56					<u>954,188.56</u>
2	Unidad Técnica de Gestión Vial		III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	
3	Municipal, recursos Ley 8114	954,188.56				Municipal, recursos Ley 8114	954,188.56
4							
5	III-6-6	45,000,000.00					<u>45,000,000.00</u>
6	Mejora en la planta de		III	6	6	Mejora en la planta de	
7	transferencia y en el proceso de					transferencia y en el proceso de	
8	compostaje (10% utilidad para	45,000,000.00				compostaje (10% utilidad para	45,000,000.00
9	desarrollo servicio depósito)					desarrollo servicio depósito)	
10							
11	III-6-9	339,890.60					<u>339,890.60</u>
12	Construcción II etapa cancha		III	6	9	Construcción II etapa cancha	
13	multiuso Daniel Flores, Decreto	339,890.60				multiuso Daniel Flores, Decreto	339,890.60
14	#34554-H					#34554-H	
15							
16	IV-1-5	197,942.00					<u>197,942.00</u>
17	Mejoras instalaciones deportivas		IV	1	5	Mejoras instalaciones deportivas	
18	La Hermosa, distrito General, Ley	197,942.00				La Hermosa, distrito General, Ley	197,942.00
19	7755					7755	
20							
21							
22	TOTALES	54,832,729.50					54,832,729.50
23							
24	Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados						
25	anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los						
26	recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
27							
28							
29	Yetty Blanco Fernández					04-09-19	
30	Elaborado por: Gestión Presupuestaria					Fecha	



ANEXO N°6

APORTES EN ESPECIE PARA
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	TOTAL
34	Platanares	Asoc Desarrollo Integral Cristo Rey	Ampliación del salón comunal de Cristo Rey	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-4,500,000.00
39		Junta Educac. Esc. Naranjo	Mejoras del salón de la Escuela Naranjo	Art. 71 Código Mpal	Materiales y Suministros	-2,500,000.00
55	Daniel Flores	Asoc. Desarrollo San Salvador	Alquiler maquinaria para reparación camino Las Tumbas, San Salvador	Art. 19, Ley No. 3859	Servicios	-6,000,000.00
75	Platanares	Asoc Desarrollo Integral Cristo Rey	Mejoras al salón comunal de Cristo Rey	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,500,000.00
76		Junta Educac. Esc. Naranjo	Compra de mobiliario y equipo para la Escuela Naranjo	Art. 71 Código Mpal	Bienes Duraderos	2,500,000.00
77	Barú	Asoc. Desarrollo San Salvador	Construcción puente en curva conocida como "Puente El Peluche"	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	6,000,000.00
TOTAL ASIGNADO.....						0.00

Elaborado por: Lorena Valverde Rivera 04-09-19
Proyectos Comunitarios Fecha

ANEXO N° 10

RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Técnico 1B	494,000.00	1	494,000.00
3	8	Técnico 2	532,900.00	1	1,598,700.00
1	8	Profesional 1A	650,600.00	1	650,600.00
4	8	Profesional 1B	740,400.00	1	2,961,600.00
9			TOTAL A PRESUPUESTAR		5,704,900.00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:	MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)	1,451,158.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición)	1,351,780.00
Otros incentivos salariales	136,380.00
TOTAL	8,644,218.00

Elaborado por: Jorge Arturo Hernández Carvajal

ción de las Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del Talento Humano Fecha 21/08/2019



ANEXO N° 12

PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PUESTO	CLASE DEL PUESTO	SALARIO BASE	%	DIFER. MENSUAL	NUMERO MESES	TOTAL ANUAL
SERVICIOS ESPECIALES						1,351,780.00
Programa I						1,351,780.00
Topoógrafo	Profesional 1A	650,600.00	20	130,120.00	1	130,120.00
Asesor Proyectos Alcaldía	Profesional 1B	740,400.00	55	407,220.00	1	407,220.00
Coord. Despacho	Profesional 1B	740,400.00	55	407,220.00	1	407,220.00
Asesor Concejo Municipal	Profesional 1B	740,400.00	55	407,220.00	1	407,220.00
TOTAL GENERAL						1,351,780.00

Elaborado por:

Jorge A. Hernández Carvajal
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y
Desarrollo del Talento Humano

21-08-19
Fecha

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal o sea seis votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL



1 En **Concejo Municipal** se disminuyen ¢2,3 millones de sobrante de dietas con el
2 fin de reclasificar por objeto de gasto de la misma dependencia.

3 En **Alcaldía Municipal** se restan ¢11.941.400,00 de sueldos para cargos fijos,
4 ¢311.700,00 de servicios especiales, ¢17.041.403,96 de incentivos salariales,
5 ¢3.806.594,00 de contribuciones patronales y ¢385 mil de servicios con el fin de
6 reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales actuales.
7 En **Hacienda Municipal** se deducen ¢1.063.023,00 de sueldos para cargos fijos,
8 ¢1.683,00 de servicios especiales, ¢4.324.988,00 de incentivos salariales,
9 ¢558.608,00 de contribuciones patronales, ¢9.165.500,00 de servicios más
10 ¢14.500,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto
11 y suplir otras necesidades actuales.

12 En **Desarrollo y Servicios Municipales** se rebajan ¢199.695,00 de incentivos
13 salariales y ¢27.905,00 de contribuciones patronales para reclasificar por objeto del
14 gasto.

15 **AUDITORÍA INTERNA**

16 Se disminuyen ¢83.643,00 de incentivos salariales y ¢25 mil de servicios con el fin
17 de reclasificar por objeto del gasto.

18 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

19 En **Hacienda Municipal** se rebajan ¢120 mil de equipo y mobiliario de oficina con
20 el fin de reclasificar por objeto del gasto.

21

22 **PROGRAMA II**

23

24 **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

25 Se rebajan ¢1.531.507,96 de sueldos para cargos fijos, ¢2.186,00 de incentivos
26 salariales y ¢395,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por
27 objeto del gasto en el mismo servicio, así como reforzar jornales en Ambiente.

28 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

29 Se disminuyen ¢22.618,00 de incentivos salariales con el fin de reclasificar por
30 objeto del gasto.



CEMENTERIOS

Se restan ¢121.244,00 de sueldos para cargos fijos, ¢103.711,00 de incentivos salariales y ¢39.008,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, así como reforzar jornales en Ambiente.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se rebajan ¢18.969,00 de sueldos para cargos fijos, ¢28.957,00 de incentivos salariales y ¢7.322,00 de contribuciones patronales para reforzar jornales en Ambiente.; más ¢140 mil de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

En **Campo de Exposiciones** se descuentan ¢150.216,00 de sueldos para cargos fijos, ¢123.069,00 de incentivos salariales y ¢45.152,00 de contribuciones patronales para pasar estos recursos a otros códigos del Polideportivo.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se disminuyen ¢196.989,00 de incentivos salariales y ¢9.251,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, así como reforzar jornales en Ambiente.

En **Festival Luces del Valle (recursos específicos)** se restan ¢17.640,00 de servicios especiales, ¢1.470,00 de incentivos salariales y ¢3.429,00 de contribuciones patronales con el fin de reforzar jornales en Ambiente.

En **Polideportivo** se deducen ¢156.356,00 de sueldos para cargos fijos; más ¢2,29 millones de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En **Oficina de la Mujer (género y niñez)** se descuentan ¢67.833,00 de incentivos salariales y ¢6.924,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, así como reforzar jornales en Ambiente.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se descuentan ¢139.953,00 de incentivos salariales; ¢100 mil de servicios, ¢150mil de materiales y suministros más ¢250mil de transferencias corrientes con el fin de reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.



1 En **Terminal** se disminuyen ¢25 mil de servicios, ¢26.435,00 de materiales y
2 suministros, ¢831 mil de bienes duraderos más ¢74 mil de transferencias corrientes
3 con el fin de reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.

4 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

5 Se restan ¢849.316,00 de incentivos salariales, ¢75.097,00 de contribuciones
6 patronales, ¢900 mil de servicios más ¢200 mil de materiales y suministros con el
7 fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, así como reforzar
8 jornales en Ambiente.

9 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

10 Se rebajan ¢1.420.200,00 de sueldos para cargos fijos, ¢1.364.567,00 de
11 incentivos salariales y ¢496.891,00 de contribuciones patronales más ¢108.889,34
12 de bienes duraderos con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo
13 servicio.

14 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

15 Se descuentan **(recursos propios)** ¢63.712,00 de incentivos salariales para
16 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

17 **APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

18 Se descuentan ¢6 millones de servicios, ¢11.356.505,62 de materiales y
19 suministros más ¢500 mil de bienes duraderos, de los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
2	Construcción de gradería en la cancha de fútbol de Pavones, distrito	¢350 mil
7	Construcción de bodega para materiales en el salón comunal de Lomas	¢250 mil
10	Mejoras en la cocina del salón comunal de Pacuarito, distrito San Isidro	¢400 mil
17	Mejoras en el salón comunal de Quebrada Honda, distrito Daniel Flores	¢606 mil
26	I etapa construcción de vestidores batería sanitaria y cocina para la	¢70 mil
28	II etapa ampliación de la cocina de la plaza deportes de La Guaria, dis-	¢474 mil
29	I etapa renovación de la casa de salud de Tambor, distrito San Pedro	¢1 millón
31	I etapa construcción y compra de mobiliario y equipo de la sala de	¢501 mil
34	Ampliación del salón comunal de Cristo Rey, distrito Platanares	¢4,5 millones
39	Mejoras del salón de la Escuela Naranjo, distrito Platanares	¢2,5 millones
40	Mejoras en la Escuela Buenos Aires, distrito Platanares	¢421 mil
42	II etapa salón comunal del Socorro, distrito Platanares	¢360 mil
55	Alquiler maquinaria para reparación camino Las Tumbas, San Salvador,	¢6 millones
64	I etapa de muro contención para el salón comunal Santa Marta, distrito	¢363 mil



PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se restan ¢954.188,56 de bienes duraderos con el fin de reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #002-19, celebrada el 22-08-19 y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #174-2019, acuerdo 18), celebrada el 27 de agosto de 2019.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen ¢350 mil de contribuciones patronales para reforzar en Mercado y Biblioteca.

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y EN EL PROCESO DE COMPOSTAJE (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

Se restan ¢22.654.000,00 de materiales y suministros y ¢22.346.000,00 de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto en el mismo proyecto.

CONSTRUCCIÓN II ETAPA CANCHA MULTIUSO DANIEL FLORES, decreto #34554-H

Se restan ¢339.890,60 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se deducen ¢197.942,00 de materiales y suministros provenientes de recursos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para el mismo proyecto.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para las siguientes plazas por servicios especiales.



- 1 **1. Un profesional 1B**, Asesor, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de
2 1 mes. Asignado al **Concejo Municipal**.
3 Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% dedicación exclusiva**.
4 Profesional Licenciado en Derecho, mismo que asumirá gestiones de asesoría en
5 materia jurídico - legal para el Concejo Municipal (personal de confianza).
- 6 **2. Un Profesional 1B**, Coordinador de Despacho de la Alcaldía, con una jornada de 8
7 horas diarias, por un periodo de 1 mes. Asignado a **Alcaldía Municipal**.
8 Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% dedicación exclusiva**.
9 Profesional que ejecutará aquellas funciones que le asigne el Alcalde y tendrá a
10 cargo la coordinación del Despacho de la Alcaldía Municipal, como apoyo en la
11 gestión administrativa que ésta conlleva (personal de confianza).
- 12 **3. Un profesional 1B**, Asesor del Despacho en Proyectos Viales y Comunales, con
13 una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 1 mes. Asignado a **Alcaldía**
14 **Municipal**.
15 Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% dedicación exclusiva**.
16 Funcionario responsable de asesorar en diversas gestiones propias del Despacho
17 de la Alcaldía Municipal (personal de confianza).
- 18 **4. Un Profesional 1B**, Coordinador de Gestión de Proyectos Interinstitucionales, con
19 una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 1 meses. Asignado a **Alcaldía**
20 **Municipal**.
21 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**.
22 Profesional en el campo de la Ingeniería Civil o Arquitectura u otra a fin que se
23 encargará de dar seguimiento en la gestión de proyectos interinstitucionales
24 mediante la firma de convenios o según el proceso establecido por otras
25 instituciones, con el fin de llevar a cabo obras con recursos gestionados ante
26 DINADECO, ICODER, INDER, MOPT, universidades u otras entidades.
- 27 **5. Un Profesional 1A**, Topógrafo, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo
28 de 1 mes. Asignado a **Alcaldía Municipal**.
29 Previsión presupuestaria de plus salarial: **20% de Dedicación Exclusiva**.
30 Profesional en el campo de la topografía u otra afín, que se encargará de cubrir



1 la necesidad de la administración municipal de agilizar los procesos de atención a
2 los administrados.

3 **6. Un Técnico 1B**, Asistente administrativo de proyectos interinstitucionales, con una
4 jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 1 mes. Asignado a **Alcaldía Municipal**.

5 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**.

6 Funcionario que ejecutará labores auxiliares, asistenciales y de soporte tanto para
7 el profesional encargado de los proyectos interinstitucionales, como para la oficina
8 de proyectos comunales de la Municipalidad.

9 **7. Dos plazas Técnico 2**, Gestores de oficina periférica, con una jornada de 8 horas
10 diarias, por un periodo de 1 mes. Asignado a **Hacienda Municipal**.

11 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**.

12 Funcionarios que ejecutarán las mismas labores que los gestores del Centro
13 Integrado de Atención Tributaria en la oficina periférica con el fin de que los
14 administrados tengan otra opción donde acercarse a realizar sus trámites
15 municipales.

16 **8. Un Técnico 2**, Oficina de Información Turística, con una jornada de 8 horas diarias,
17 por un periodo de 1 mes. Asignado a **Servicios Sociales y Complementarios**.

18 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**.

19 Funcionario que ejecutará labores técnico administrativas relacionadas con la
20 revisión y análisis de correspondencia, redacción de documentos diversos,
21 seguimientos de asuntos, elaboración de informes; disposición para trabajar en
22 equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas; llevar a cabo acciones
23 relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas
24 y procedimientos propios de la gestión institucional y emitir criterios y
25 recomendaciones mediante informes y otros documentos.

26

27 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

28 En **Concejo Municipal** se aumentan ¢1.385.448,00 en sueldos para cargos fijos
29 en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; ¢740.400,00
30 en servicios especiales para nombrar un Profesional 1B por un 1mes;



1 ¢1.290.151,00 en incentivos salariales y ¢563.719,00 en contribuciones patronales
2 correspondientes a las subpartidas anteriores; ¢770 mil en transporte dentro del
3 país para los miembros del Concejo; ¢50 mil en productos agroforestales para el
4 árbol navideño; más ¢180 mil en útiles, materiales y suministros diversos en papel
5 para impresión de actas, limpieza para la compra de productos para el aseo e
6 higiene de la oficina.

7 En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ¢1.131.334,00 en sueldos para cargos
8 fijos en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre;
9 ¢3.365.800,00 en servicios especiales para nombramiento de tres Profesional 1B,
10 un Profesional 1A y un Técnico 1B; ¢3.020.722,00 en suplencias de la señora
11 Daniela Rodríguez Morales quien se encuentra con ascenso interino en otro
12 puesto, más el traslado temporal de la señora Yalile Robles Rojas, y para la plaza
13 de la señora Adriana Herrera Quirós en vista que se encuentra con una licencia
14 especial emitida por la C.C.S.S. para cuido de paciente en fase terminal;
15 ¢1.503.836,00 en tiempo extraordinario para las dependencias y funcionarios de
16 Alcaldía que estarán laborando para la semana cívica; ¢2.625.000,00 en incentivos
17 salariales y ¢1.099.879,00 en contribuciones patronales correspondientes a las
18 subpartidas anteriores; ¢4,3 millones en comisiones y gastos por servicios
19 financieros y comerciales para continuar con los trámites del SICOP en base a la
20 promulgación de la Ley N°9395 del 31 de agosto del 2016 (normar que todas las
21 instituciones y órganos del sector público realicen los procedimientos de
22 contratación administrativa en la plataforma única definida por el Poder Ejecutivo);
23 ¢143.071,00 en viáticos dentro del país para las salidas de los funcionarios que por
24 diversas situaciones tienen que desplazarse a cualquier parte del territorio; ¢800
25 mil en gastos de representación institucional para realizar gestiones propias de la
26 Alcaldía Municipal; ¢30 mil en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario
27 de oficina para reparación de una impresora en mal estado; ¢1.247.793,00 en
28 productos químicos y conexos en combustibles y lubricantes para los vehículos
29 asignados a la Alcaldía Municipal SM-6049 y SM-6940, así como tintas, pinturas y
30 diluyentes para la Alcaldía y sus dependencias; ¢100 mil en útiles, materiales y



1 suministros diversos para el pago de insumos; más \$1.105.000,00 en
2 indemnizaciones de acuerdo a la sentencia judicial N°1266-2019 donde se
3 condena a la Municipalidad el pago por costas personales del señor Gilberto Monge
4 Ortiz la suma de \$150 mil, más \$955 mil para el pago de intereses por concepto de
5 diferencias salariales retroactivas del percentil al señor Francisco Matamoros
6 Bonilla, según el expediente judicial 18-00019-1125-LA, del Juzgado Civil y Trabajo
7 del I Circuito de la Zona Sur.

8 En **Hacienda Municipal** se agregan \$1.065.800,00 en servicios especiales para
9 nombramiento de dos Técnico 2; \$2.422.100,00 en suplencias para continuar con
10 la contratación de 1 Técnico 2 y 4 Técnico 1A por 1 mes; \$421.439,00 en incentivos
11 salariales y \$826.675,00 en contribuciones patronales correspondientes a las
12 subpartidas anteriores; \$4 millones en comisiones y gastos por servicios
13 financieros y comerciales para el pago conectividad con el banco; \$250 mil en otros
14 servicios de gestión y apoyo; \$120 mil en mantenimiento y reparación de equipo y
15 mobiliario de oficina para un aire acondicionado en el Subproceso de Gestión
16 Tributaria; \$300 mil en productos químicos y conexos en combustible para la flotilla
17 vehicular y tintas para las impresoras; más \$30 mil en útiles, materiales y
18 suministros diversos para productos de limpieza.

19 En **Desarrollo y Servicios Municipales** se suman \$14.968,00 en suelos para
20 cargos fijos y \$29.077,00 en incentivos salariales en razón del incremento salarial
21 aprobado para el segundo semestre del año en curso.

22 En **Servicios Generales** se asignan \$7.822,00 en suelos para cargos fijos en
23 razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; \$1.606.080,00
24 en jornales para darle continuidad al nombramiento de la colaboradora que está
25 dando soporte en las labores de limpieza del Palacio Municipal; \$140.467,00 en
26 incentivos salariales y \$396.144,00 en contribuciones patronales correspondientes
27 a las subpartidas anteriores; \$700 mil en servicio de agua y alcantarillado;
28 \$538.323,00 en servicio de telecomunicaciones del Palacio Municipal; más
29 \$3.781.314,96 en prestaciones legales para realizar cancelación de extremos
30 laborales al señor Nélver Barrantes Blanco, quien presentó renuncia a la



1 Municipalidad, y por tanto se le cancelan 8 años de auxilio de cesantía, según
2 artículo #35 de la convención colectiva vigente.

3 **AUDITORÍA INTERNA**

4 Se incluyen ¢25.510,00 en sueldos para cargos fijos y ¢58.133,00 en incentivos
5 salariales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; y
6 ¢25 mil en servicio de telecomunicaciones para cubrir costos de servicios de
7 telefonía de los restantes meses del año.

8 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

9 En **Concejo Municipal** se aumentan ¢1,3 millones en equipo de cómputo para la
10 compra de una computadora portátil, a utilizar en la reunión de las comisiones del
11 Concejo Municipal, al igual que para la atención a instituciones en sesiones
12 extraordinarias.

13

14

PROGRAMA II

15

16 **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICO**

17 Se presupuestan ¢1.405.478,00 en incentivos salariales en razón del incremento
18 salarial aprobado para el segundo semestre del año en curso.

19 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

20 Se suman ¢15.525,00 en sueldos para cargos fijos y ¢7.093,00 en incentivos
21 salariales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre.

22 **CEMENTERIOS**

23 Se asignan ¢7.366,00 en incentivos salariales en razón del incremento salarial
24 aprobado para el segundo semestre del año en curso.

25 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

26 Se incluyen ¢300 mil en servicio de energía eléctrica.

27 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

28 En **Mercado Municipal** se aumentan ¢7.093,00 en incentivos salariales en razón
29 del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; ¢100 mil en
30 contribuciones patronales; ¢300 mil en servicio de agua y alcantarillado más ¢140



mil en servicios generales para concretar adjudicación por tercer año consecutivo los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones.

En **Campo de Exposiciones** se presupuestan ¢21.420,00 en incentivos salariales correspondiente a sobresueldo por permuta de plaza de Juan de Dios Torres Vargas quien se trasladó al Campo de Exposiciones según resolución 080-19 DAM, debido a la jubilación del Sigifredo Hidalgo Vindas.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se agregan ¢117.097,00 en sueldos para cargos fijos y ¢12.366,00 en incentivos salariales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre del año en curso; ¢250 mil en contribuciones patronales; ¢595 mil en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para la reparación del aire acondicionado de la sala de audiovisuales; más ¢150 mil en útiles, materiales y suministros diversos para compra de papel higiénico y materiales de limpieza.

En **Complejo Cultural** se asignan ¢12.602,00 en sueldos para cargos fijos, ¢14.873,00 en incentivos salariales y ¢4.927,00 en contribuciones patronales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; más ¢250 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de paños, desinfectantes, cloros, jabón entre otros insumos de limpieza.

En **Programas Culturales y Deportivos (recursos propios)** se presupuestan ¢300 mil en servicios generales.

En **Festival Luces del Valle (recursos propios)** se agregan ¢166.440,96 en incentivos salariales y ¢26.676,00 en contribuciones patronales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre del año en curso.

En **Polideportivo** se suman ¢232.491,00 en tiempo extraordinario; ¢92.179,00 en incentivos salariales y ¢45.152,00 en contribuciones patronales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; ¢180 mil en productos químicos y conexos para la compra de gasolina para la motoguadaña y el chapulín; ¢83.500,00 en herramientas e instrumentos para realizar la reparación del tractor



agrícola; más ¢2,11 millones en útiles, materiales y suministros diversos para productos para limpieza de la piscina existente.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En **Oficina de la Mujer (género y niñez)** se incluyen ¢14.301,00 en sueldos para cargos fijos y ¢14.928,00 en incentivos salariales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre del año en curso.

En **Oficina Información Turística** se suman ¢532.900,00 en servicios especiales, ¢92.734,00 en incentivos salariales y ¢142.421,00 en contribuciones patronales para nombrar un Técnico 2.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se asignan ¢139.953,00 en sueldos para cargos fijos en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; más ¢500 mil en impresión, encuadernación y otros para cubrir el costo de impresión de boletas de estacionamiento.

En **Terminal** se incluyen ¢5.948,00 en sueldos para cargos fijos, ¢6.420,00 en incentivos salariales y ¢2.220,00 en contribuciones patronales en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre del año en curso; ¢451.435,00 en servicio de agua y alcantarillado y ¢431 mil en servicio de energía eléctrica; más ¢74 mil en servicios generales para adjudicar por tercer año consecutivo los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se aumentan ¢415.819,00 en sueldos para cargos fijos en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre del año en curso; ¢2.854.740,00 para 210 jornales; ¢237.886,00 en incentivos salariales y ¢704.068,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; ¢350 mil en información para la publicación en La Gaceta del nuevo reglamento de residuos sólidos; ¢200 mil en herramientas e instrumentos para la compra de insumos; ¢250 mil en útiles, materiales y suministros diversos para materiales de limpieza a utilizar en el centro de transferencia; ¢100 mil en equipo y mobiliario de oficina; más ¢200 mil en



ayudas a funcionarios para el cumplimiento de la convención colectiva.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se agregan ¢300 mil en mantenimiento y reparación de equipo de transporte; ¢898.747,34 en productos químicos y conexos para la compra de bloqueadores solares de acuerdo a las recomendaciones de Salud Ocupacional; ¢691.800,00 en útiles, materiales y suministros diversos; y ¢1,5 millones en otras prestaciones con el propósito de hacer frente al pago de subsidio por la incapacidad del funcionario Carlos Acuña Fernández.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se suman **(recursos propios)** ¢19.498,00 en suelos para cargos fijos en razón del incremento salarial aprobado para el segundo semestre; ¢1.711.200,00 en jornales; más ¢164.225,00 en incentivos salariales y ¢415.422,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan ¢721.443,50 en mantenimiento de edificios, locales y terrenos, ¢950 mil en productos químicos y conexos, ¢13.685.062,12 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ¢1 millón en equipo y mobiliario de oficina, ¢285 mil en equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo más ¢1.215.000,00 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
2	Construcción de gradería en la cancha de fútbol de Pavones, distrito	¢350 mil
7	Construcción de bodega para materiales en el salón comunal de Lomas	¢250 mil
10	Mejoras en la cocina del salón comunal de Pacuarito, distrito San Isidro	¢400 mil
17	Mejoras en el salón comunal de Quebrada Honda, distrito Daniel Flores	¢606 mil
26	I etapa construcción de vestidores batería sanitaria y cocina para la	¢70 mil
28	II etapa ampliación de la cocina de la plaza deportes de La Guaria, dis-	¢474 mil
29	I etapa renovación de la casa de salud de Tambor, distrito San Pedro	¢1 millón
31	I etapa construcción y compra de mobiliario y equipo de la sala de	¢501 mil
40	Mejoras en la Escuela Buenos Aires, distrito Platanares	¢421 mil
42	II etapa salón comunal del Socorro, distrito Platanares	¢360 mil
64	I etapa de muro contención para el salón comunal Santa Marta, distrito	¢363 mil
75	Mejoras al salón comunal de Cristo Rey, distrito Platanares	¢4,5 millones
76	Compra de mobiliario y equipo para la Escuela Naranjo, distrito Plata-	¢2,5 millones
77	Construcción puente en curva conocida como "Puente El Peluche", dis-	¢6 millones



PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan \$954.188,56 en indemnizaciones en atención al OFI-228-19-SAJ relacionado con la sentencia de primera instancia #2019000327 del juzgado civil y trabajo del I circuito judicial de la zona sur (Pérez Zeledón) sobre proceso de prestaciones laborales interpuesto por Luis Diego Hernández Carvajal mediante expediente 17-000284-1125-LA-2. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #002-19, celebrada el 22-08-19 y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #174-2019, acuerdo 18), celebrada el 27 de agosto de 2019.

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y EN EL PROCESO DE COMPOSTAJE (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

Se presupuestan \$45 millones en vías de comunicación terrestre para pavimentar parte del camino de acceso al centro de transferencia de residuos sólidos, con el fin de evitar la dispersión de partículas de polvo que afectan la salud, así como una mejora a la imagen y manejo del centro.

CONSTRUCCIÓN II ETAPA CANCHA MULTIUSO DANIEL FLORES, decreto #34554-H

Se agregan \$339.890,60 en productos químicos y conexos a utilizar en compra de pintura para las cerchas y estructura metálica de la cancha multiuso.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se suman \$197.942,00 en productos químicos y conexos a utilizar en pintura acrílica mate para las paredes interiores y exteriores del proyecto, de los recursos de partidas específicas Ley 7755.

Hecho por:	<u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>04-09-19</u>
	Gestión Presupuestaria	Fecha



- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
- 5 con ocho votos. Se consigna el voto negativo del regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.--
- 6
- 7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
- 9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. **ACUERDO FIRME.**
- 10 Se consigna el voto negativo del regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- 11
- 12 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
- 13 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- 14
- 15 **DICTAMEN**
- 16 Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según
- 17 documento electrónico número 0062019002600001 (SICOP).-----
- 18
- 19 En atención a la solicitud electrónica número 0062019002600001 (SICOP), el cual
- 20 cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del Coordinador de la oficina de
- 21 Gestión Vial Cantonal, así como del señor José Joaquín Mora Pineda, Coordinador
- 22 del Plantel Municipal y de emitir las especificaciones técnicas del camión y que una
- 23 vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al
- 24 Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
- 25
- 26 Éste Concejo Municipal acuerda:
- 27 **ACUERDO 04:** aprobar el cartel de Licitación Abreviada según documento
- 28 electrónico número 0062019002600001 (SICOP), correspondiente a la “Compra
- 29 de camión doble cabina con carrocería cuadrillera 4 x 4 para ser utilizado en labores
- 30 de Gestión Vial Cantonal”.-----



- 1 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación
2 a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
3 (SICOP) y así adquirir el camión 4x4 con carrocería cuadrillera, el cual será de gran
4 soporte a los objetivos propuestos por la oficina de Gestión Vial en la realización
5 de los diversos proyectos que tienen programados.-----
6
- 7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- 8 El pago por la compra del camión solicitado en este proceso de licitación será
9 realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario y modificaciones
10 presupuestarias N°2 y N°7 del año 2019 de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
11 cuyo presupuesto disponible para la compra del camión es de ¢40,000,000.00.----
12
- 13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
14
- 15 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que le gustaría que el señor Alcalde realizará una
16 explicación amplia para justificar esta compra, ya que no le queda claro si es realmene
17 una necesidad y para qué se utilizaría.-----
18
- 19 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, menciona que con este camión se pretende dar
20 apoyo a la maquinaria que se compró para asfalto, agrega que es camión es doble
21 cabina con capacidad para siete funcionarios, además se va adaptar un cajón para
22 transportar materiales, añade que la asfaltadora ocupa tres operarios más los rastrilleros,
23 además se está acatando un recomendación de la oficina de Bienestar Social, ya que
24 muchos de estos funcionarios viajan en cajones.-----
25
- 26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
27 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis
28 votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique
29 Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
30



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, externa que su fracción no puede votar este cartel porque necesita una explicación más detallada, señala que hace un tiempo atrás se habló de que ya habían muchos vehículos e inclusive vino un departamento y se le dijo que no se les prestaba ningún vehículo, cree que no se ha justificado debidamente esa compra.-----

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Secretaría Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento número OFI-0114-19-SSC, suscrito por la señora Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal, quien remite informe sobre investigación preliminar del presunto incumplimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón de las recomendaciones del informe número INF-0006-17-AIM, emitido por la Auditoría Interna.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: 1. Recomendar al Concejo Municipal que proceda con la apertura de un procedimiento administrativo en contra de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, lo anterior por presunto incumplimiento de las recomendaciones del informe número INF-0006-17-AIM, emitido por la Auditoría Interna.-----



- 1 2. Recomendar al Concejo Municipal que proceda con la suspensión de la de la
2 actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez
3 Zeledón, lo anterior mientras se lleva a cabo el procedimiento administrativo en
4 contra de dicho Órgano Colegiado.-----
5
6 3. Recomendar al Concejo Municipal que, proceda a interponer sus buenos
7 oficios para el nombramiento de una Junta Directiva del Comité Cantonal de
8 Deportes y Recreación de Pérez Zeledón de forma provisional, lo anterior de
9 conformidad con lo expuesto en el Transitorio I del Reglamento Autónomo de
10 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
11 Cantón de Pérez Zeledón esto durante el tiempo que se encuentre suspendida la
12 actual Junta; para lo cual deberá el Concejo Municipal respetar lo dispuesto en el
13 numeral 174 del Código Municipal.-----
14
15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Especial el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.-
19 Se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.-----
20
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Especial, se avala mediante
23 acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el
24 voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.-----
25
26 4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
27 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
28 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.-----
29
30 **CONSIDERANDO**



- 1 1. La Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, en apego a lo dispuesto por
2 los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del
3 Código Municipal, es el Gobierno Local el garante a satisfacer y resguardar
4 plenamente los intereses públicos locales.-----
5
- 6 2. Que la Municipalidad debe impulsar la práctica del deporte y la recreación de
7 los ciudadanos, siendo éstas actividades de interés público ligadas a la salud
8 integral de la población.-----
9
- 10 3. Que el numeral 59 inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense
11 del Deporte y la Recreación, N° 7800 del 29 de mayo de 1998, faculta a las
12 municipalidades a hacer donaciones al Comité Olímpico o a las asociaciones
13 deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.-----
14
- 15 4. Que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación acordó en sesión
16 ordinaria 446-2005, Artículo V inciso 10), del 18 de agosto del 2005, otorgar la
17 declaratoria de utilidad pública a la Federación Costarricense de Ciclismo, el cual
18 fue publicado en La Gaceta 175 del 12 de diciembre de 2005.-----
19
- 20 5. Que según consta en actas del Concejo Municipal, ha sido una tradición de
21 larga data que esta institución apoye la vuelta ciclística a Costa Rica, para fomentar
22 el deporte, la recreación, la unión familiar que se hacen presentes y lo siguen por
23 medios de comunicación y para apoyar a los establecimientos comerciales que se
24 ubican en el recorrido de las etapas de la vuelta.-----
25
- 26 6. Que durante el presente año la Vuelta Ciclística a Costa Rica está celebrando
27 su 55 aniversario y se está organizando que, en sus etapas finales como es
28 costumbre se visite el cantón de Pérez Zeledón, por lo cual, se espera un evento
29 de gran magnitud, cubierto por los medios de prensa escrita, radio y televisión,
30 nacionales e internacionales.-----



- 1 7. Que para hacer posible el apoyo a la vuelta ciclística por parte de esta
2 institución, resulta necesaria la formalización de un convenio de cooperación entre
3 la Federación Costarricense de Ciclismo y este Gobierno Cocal.-----
4
5 Por lo anterior:
6 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:
7
8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 06:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al Alcalde
10 Municipal a iniciar las gestiones y firma del convenio de cooperación, entre la
11 Federación Costarricense de Ciclismo y nuestra Municipalidad, que hará posible la
12 realización de etapas de la vuelta ciclística en nuestro cantón.-----
13
14 Se solicita acuerdo en firme”.-----
15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
17 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
18 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----
19 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
20 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
21 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
22
23 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
24 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
25 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
26 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
27 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
28 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----



SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYARODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN."-----

CONSIDERANDOS:

1. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica 3-014-042056, es dueña registral de un inmueble NO afecto al uso público, inscrita bajo el folio real número 1--676571-000, que se describe como terreno construido, situado en el distrito número 3 - Daniel Flores-, mide dieciocho mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, según Plano: SJ -1922424-2016.-----
2. Que esta propiedad fue adquirida vía donación a la Municipalidad de Pérez Zeledón de parte de la Asociación Femenina Generaleña mediante escritura pública número 2939 que se realizó ante el Notario Público Manuel Antonio Sanabria Elizondo de las 11:00 horas del 19 de octubre de 1995, la cual fue adicionada mediante escritura pública N° 18200 de las 11:30 horas del 17 de marzo de 1997 ante el notario Olman Vargas Cubero. La inscripción en el Registro Público de ambas fincas a nombre de la Municipalidad se verificó el día 30 de Julio de 1997.
3. Que desde el año 1993 aproximadamente esta propiedad fue invadida por pobladores de este cantón con el fin de procurarse un terreno donde construir su vivienda. A partir de esta fecha se ha venido desarrollando en estas fincas el que ahora se denomina Caserío San Francisco de Asís, de Daniel Flores de Pérez Zeledón. Asimismo, los pobladores de este lugar han constituido un Comité de Desarrollo de este lugar.-----



- 1 4. Que de conformidad con la Ley N° 9036, se tiene que, dentro de las
2 competencias otorgadas por el Estado al Instituto de Desarrollo Rural, se encuentra
3 la asignación de tierras propiedad del INDER bajo la modalidad colectiva.-----
4
- 5 5. Que el Instituto de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de la Región
6 Brunca, se ha comprometido a realizar los estudios socioeconómicos y
7 topográficos que se requieren para lograr desarrollar un Plan de titulación para
8 legitimar el problema de la tenencia de la tierra de estos vednos del cantón, siempre
9 y cuando los inmuebles antes descritos le sean traspasado a esta institución para
10 posteriormente someterlos al Plan de Titulación que esta entidad deberá ejecutar.
11
- 12 6. Que revisados los registros históricos con que cuenta la Municipalidad, se
13 corroborra que dicho inmueble es el que pertenece al caserío de Barrio San
14 Francisco ubicado en el Distrito Tercero (Daniel Flores) del cantón de Pérez
15 Zeledón, que está asentado en la propiedad 1-676571-000 antes descrita. Esta
16 situación es pública y notoria.-----
17
- 18 7. Que de conformidad con el párrafo segundo de Artículo 71 del Código
19 Municipal vigente "las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos
20 terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar
21 directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan
22 dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,
23 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades".
- 24 8. Que para la Municipalidad resulta de vital importancia normalizar el proceso
25 de titulación a nombre de los poseedores de dicho inmueble y de esta manera
26 ceder los derechos patrimoniales del inmueble a quienes por derecho lo ocupan
27 desde hace muchísimo tiempo.-----
28
- 29 Por tanto:
- 30 Se mociona para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:



- 1 Este Concejo Municipal acuerda:
- 2 **ACUERDO 07:** De conformidad con el artículo 71 del Código Municipal autorizar
- 3 el traspaso y donación del inmueble inscrito a nombre de esta Municipalidad bajo
- 4 el folio Real N°1-676571-000, Plano Catastrado número SJ-1922424-2016, al
- 5 Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica cuatro- cero cero cero - cero cuarenta
- 6 y dos mil ciento cuarenta y tres -once, para que se proceda a la titulación de tierras
- 7 a nombre de los vecinos partícipes del derecho de posesión de dicho predio
- 8 perteneciente al caserío de Barrio San Francisco ubicado en el Distrito
- 9 tercero(Daniel Flores) del cantón de Pérez Zeledón.-----
- 10
- 11 Se solicita acuerdo en firme”.-----
- 12
- 13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 14 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
- 15 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----
- 16 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 17 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
- 18 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 19
- 20 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 21 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
- 22 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 23 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
- 24 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
- 25 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
- 29 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
- 30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



6. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
REGIDOR: HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

RESULTANDOS:

1. Que la ley número 2428, Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, es la que regula el procedimiento para fijar y prorrogar las tarifas del arrendamiento de locales, ramos o puestos de los mercados municipales.----
2. Que en sesión ordinaria 163-2019, acuerdo 04), celebrada el día 11 de junio de 2019, se nombró a dos Regidores Municipales como parte de la Comisión Recalificadora para el quinquenio próximo de los locales del Mercado Municipal.-----
3. Que, en dicha sesión ordinaria, se le solicitó a la Administración Municipal que procediera de forma inmediata a comunicar a cada uno de los inquilinos del Mercado Municipal el derecho que ostentan para presentar a los miembros que los representarán dentro de la Comisión Recalificadora, teniendo como plazo máximo dichos inquilinos hasta el día 15 de setiembre del presente año.
4. Producto de lo anterior, se cuenta con documento recibido en la Secretaría Municipal con número de ingreso 0634, suscrito por el señor Fernando Sandí Morales, inquilino del local 25 del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, el cual solicita que se le tome en cuenta para la negociación del quinquenio en la Comisión Recalificadora.-----
5. Que, para este Concejo Municipal resulta de vital importancia que dicho proceso sea llevado lo más apegado al marco legal vigente y aplicable a la materia, motivo por el cual es necesario verificar que dicha solicitud cumple con el marco normativo vigente y aplicable en la materia.-----



1 **CONSIDERANDO ÚNICO:** En un primer plano, deviene imperioso manifestar que,
2 para el asunto que aquí nos ocupa, nos encontramos frente al proceso de fijación
3 de alquileres para el próximo quinquenio de los locales del Mercado Municipal. Ante
4 esta situación, existe legislación especial para realizar dicho proceso, para lo cual
5 es necesario citar lo expuesto en artículo 1 de la Ley sobre Arrendamiento de
6 Locales Municipales, ley número 2428, que dice así:
7
8 *“Artículo 1º.- La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos*
9 *o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad*
10 *respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.-----*
11
12 *La Comisión estará integrada por cuatro miembros: dos regidores*
13 *municipales y dos inquilinos de cada mercado. Los inquilinos estarán*
14 *representados por la correspondiente asociación legalizada o, en su*
15 *defecto, por la mayoría de ellos, según un memorial autenticado por un*
16 *abogado, que presentarán. -----*
17
18 *Los arrendatarios tendrán derecho a presentar, hasta el 15 de setiembre*
19 *del año que corresponda, a dos de los miembros que integrarán la*
20 *Comisión Recalificadora.-----*
21
22 *La municipalidad estará obligada a comunicar a todos los inquilinos,*
23 *mediante nota certificada o por otro medio directo, por escrito, con*
24 *treinta días de anticipación, el derecho que tienen a hacer tal*
25 *presentación.-----*
26
27 *Si transcurriere el término sin que se haya presentado esa lista, la*
28 *municipalidad nombrará la Comisión, sin representación de los*
29 *arrendatarios. (El subrayado no pertenece al original).-----*
30



1 De esta manera es notorio, que la norma recién transcrita dispuso dos panoramas
2 a los inquilinos del Mercado Municipal para que sean representados ante la
3 Comisión Recalificadora, en donde la condición principal resalta en el ostentar la
4 calidad de inquilino del respectivo Mercado Municipal. Dentro de los dos
5 presupuestos, en el primer caso, es por la correspondiente Asociación legalizada;
6 y en el segundo caso por la mayoría de inquilinos en un escrito debidamente
7 autenticado por abogado.-----
8
9 Ante este panorama, ya entrando propiamente en el análisis del documento
10 suscrito por el señor Fernando Sandí Morales, inquilino del local 25 del Mercado
11 Municipal de Pérez Zeledón, recibido en la Secretaría Municipal con número de
12 ingreso 0634, en el mismo se denota la pretensión del señor Sandí Morales de
13 optar por la posibilidad de ser miembro de la Comisión Recalificadora como
14 inquilino, no obstante en el proceso de revisión del documento, es manifiesto que
15 el señor Sandí Morales no cuenta con el apoyo de la mayoría inquilinos del
16 Mercado Municipal, ni tampoco el escrito cuenta con la autenticación de un
17 abogado, motivo por el cual resulta claro el hecho que no cumple con los requisitos
18 legales estipulados para dicho procedimiento, por lo que consecuentemente se
19 debe rechazar el mismo.-----
20
21 Por otro lado, y no menos importante para este Concejo Municipal, es necesario
22 aclarar el hecho que contempla el numeral 1 de la ley de marras transcrito párrafos
23 atrás, en el sentido que si al día 15 de setiembre del presente año no se cuenta
24 con la representación idónea por parte de los inquilinos y sobre todo apegada al
25 principio de legalidad, es decir que se cumpla con los requisitos legales indicados
26 en los acápites anteriores, se nombrará la respectiva Comisión Recalificadora sin
27 representación de los inquilinos del Mercado Municipal.-----
28
29 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:
30



- 1
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 2
- ACUERDO 08:** Rechazar la petición del señor Fernando Sandí Morales, inquilino
- 3
- del local 25 del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, para formar parte de la
- 4
- Comisión Recalificadora para el próximo quinquenio de los locales del Mercado
- 5
- Municipal, lo anterior debido a que no ostenta la mayoría de inquilinos en su
- 6
- solicitud y carece de autenticación de abogado.-----
- 7
- 8
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 9
- de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----
- 10
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 11
- el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna los votos
- 12
- negativos de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael
- 13
- Ángel Calderón Ortiz.-----
- 14
- 15
- Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 16
- moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 17
- SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
- 18
- Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna los votos negativos de los regidores
- 19
- Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- 20
- 21
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 22
- someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 23
- SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
- 24
- avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.**
- 25
- Se consigna los votos negativos de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique
- 26
- Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- 27
- 28
- El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, considera que esa moción no tine caso, porque
- 29
- hace ocho días se aprobó otra moción donde se le pedía documentos a la Asociación
- 30
- de inquilinos y hasta hoy quedó en firme eso, cree que no se puede tomar un acuerdo



sin haber dado el tiempo necesario para que ellos puedan presentar la documentación que se les pidió por esa razón no puede votar porque le parece que no está a derecho.-

7. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

RESULTANDOS:

1. Que la ley número 2428, Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, es la que regula el procedimiento para fijar y prorrogar las tarifas del arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales.-----
2. Que en sesión ordinaria 163-2019, acuerdo 04), celebrada el día 11 de junio de 2019, se nombró a dos Regidores Municipales como parte de la Comisión Recalificadora para el quinquenio próximo de los locales del Mercado Municipal.-
3. Que, en dicha sesión ordinaria, se le solicitó a la Administración Municipal que procediera de forma inmediata a comunicar a cada uno de los inquilinos del Mercado Municipal el derecho ostentan para presentar a los miembros que los representarán dentro de la Comisión Recalificadora, teniendo como plazo máximo dichos inquilinos hasta el día 15 de setiembre del presente año.-----
4. Producto de lo anterior, se cuenta con documento recibido en la Secretaría Municipal con número de ingreso 0699, suscrito por el señor Jorge Monge Agüero, en su calidad de Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez Zeledón, en donde informa sobre los representantes de dicha Asociación que integrarán la Comisión Recalificadora.-----
5. Que, para este Concejo Municipal resulta de vital importancia que dicho proceso sea llevado lo más apegado al marco legal vigente y aplicable a la materia, motivo



1 por el cual es necesario verificar que dicha solicitud cumple con el marco
2 normativo vigente y aplicable en la materia.-----
3
4 **CONSIDERANDO ÚNICO:** En un primer plano, deviene imperioso manifestar que,
5 para el asunto que aquí nos ocupa, nos encontramos frente al proceso de fijación
6 de alquileres para el próximo quinquenio de los locales del Mercado Municipal. Ante
7 esta situación, existe legislación especial para realizar dicho proceso, para lo cual
8 es necesario citar lo expuesto en artículo 1 de la Ley sobre Arrendamiento de
9 Locales Municipales, ley número 2428, que dice así:
10 *“Artículo 1º.- La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos*
11 *o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad*
12 *respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.-----*
13
14 *La Comisión estará integrada por cuatro miembros: dos regidores*
15 *municipales y dos inquilinos de cada mercado. Los inquilinos estarán*
16 *representados por la correspondiente asociación legalizada o, en su*
17 *defecto, por la mayoría de ellos, según un memorial autenticado por un*
18 *abogado, que presentarán.-----*
19
20 *Los arrendatarios tendrán derecho a presentar, hasta el 15 de setiembre*
21 *del año que corresponda, a dos de los miembros que integrarán la*
22 *Comisión Recalificadora.-----*
23
24 *La municipalidad estará obligada a comunicar a todos los inquilinos,*
25 *mediante nota certificada o por otro medio directo, por escrito, con*
26 *treinta días de anticipación, el derecho que tienen a hacer tal*
27 *presentación.-----*
28 *Si transcurriere el término sin que se haya presentado esa lista, la*
29 *municipalidad nombrará la Comisión, sin representación de los*
30 *arrendatarios. (El subrayado no pertenece al original).-----*



1 De esta manera es notorio, que la norma recién transcrita dispuso dos panoramas
2 a los inquilinos del Mercado Municipal para que sean representados ante la
3 Comisión Recalificadora, en donde la condición principal resalta en el ostentar la
4 calidad de inquilino del respectivo Mercado Municipal. Dentro de los dos
5 presupuestos, en el primer caso, es por la correspondiente Asociación legalizada;
6 y en el segundo caso por la mayoría de inquilinos en un escrito debidamente
7 autenticado por abogado.-----
8
9 Ante este panorama, ya entrando propiamente en el análisis del documento
10 suscrito por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente de la Asociación de
11 Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez Zeledón,
12 recibido en la Secretaría Municipal con número de ingreso 0699, en el mismo se
13 denota la pretensión de dicha Asociación, de designar a los señores Jorge Monge
14 Agüero y Leiner Chávez Sibaja como representantes de los inquilinos ante la
15 Comisión Recalificadora del próximo quinquenio de los locales del mercado
16 municipal.-----
17
18 En el mismo orden de ideas, reviste necesario priorizar en el presente asunto que,
19 en Sesión Ordinaria 175-2019, acuerdo 10), celebrada el día 03 de setiembre del
20 presente año, este Concejo Municipal solicitó a la Asociación de Inquilinos del
21 Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez Zeledón información
22 relacionado con sus asociados, esto en virtud de que este Órgano Colegiado posea
23 la certeza jurídica que efectivamente dicha Asociación ostente la debida
24 representación y legitimación legal para formar parte de la Comisión Recalificadora.
25 Así las cosas, en documento con número de ingreso 0774 recibido en la Secretaría
26 Municipal por el señor Jorge Monge Agüero, en su calidad de Presidente de la
27 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez
28 Zeledón, brinda respuesta al acuerdo del Concejo Municipal citado en el párrafo
29 anterior, en el cual en cuatro puntos muestra su disconformidad con la información
30 solicitada e incluso en su punto final aduce que no va a brindar la información



1 correspondiente, con lo cual de forma evidente y manifiesta incumple con la
2 obligatoriedad del acuerdo municipal, máxime que lo solicitado es información
3 pública.-----
4
5 De este modo, en el marco del análisis de la legitimación que ostenta dicha
6 Asociación para formar parte de la Comisión Recalificadora, reviste necesario
7 efectuar un estudio sobre la figura del inquilino del Mercado Municipal,
8 representación la cual es dada en la Ley sobre Arrendamientos de Locales
9 Municipales, en donde su numeral uno (transcrito párrafos atrás), es evidente en
10 fijar que los miembros de la Comisión que representen al Mercado Municipal deben
11 ser **inquilinos**, es decir, ser concesionarios de un local dentro del Mercado
12 Municipal, esto en apego irrestricto al principio de legalidad que rige en la función;
13 y que más bien interpretar y efectuar algún tipo de acto administrativo contrario a
14 esto, se está ante una vulneración flagrante del principio antes mencionado.-----
15
16 Siguiendo en el mismo orden de ideas, este Concejo Municipal tiene pleno
17 conocimiento que el señor Jorge Monge Agüero no es inquilino de ningún local
18 comercial del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, con lo cual es notorio que no
19 cumple con dicha condición para ser parte de la Comisión Recalificadora como
20 representante de los inquilinos del Mercado Municipal.-----
21
22
23 Aunado a esto, es necesario aclararle a la Asociación de Inquilinos del Mercado
24 Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez Zeledón, que este Concejo Municipal
25 en la información solicitada a dicha organización, en ningún momento coloco en
26 tela de duda la inscripción de la Asociación ante el Registro Público, ni la
27 certificación emitida por dicha institución, máxime que para efectuar todo este
28 análisis se cuenta con los respectivos estatutos de la supra citada Asociación, los
29 cuales fueron expedidos por el Registro Público, en donde se contemplan cada uno
30 de los aspectos de esta organización como sus fines, organización y demás.-----



1 Cabe mencionar que, este Concejo Municipal tiene claro el hecho que esta
2 Asociación está inscrita ante el Registro Público, no obstante el punto medular que
3 aquí nos ocupa, radica en la representación que pretenden para la Comisión
4 Recalificadora del próximo quinquenio de los locales del Mercado Municipal, en la
5 que el señor Jorge Monge Agüero al no ser inquilino no podría formar parte de
6 dicha Comisión, conforme a lo expuesto anteriormente.-----

7
8 Asimismo manifiesta el señor Monge Agüero que, el acuerdo de este Concejo
9 Municipal, es contrario a la Constitución Política porque es contrario a Ley 7027, a
10 lo que es necesario dilucidar que, dicha ley es una reforma al artículo 1 de la ley
11 2428, Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, siendo que, el artículo 1,
12 con dicha reforma es el transcrito al inicio de la presente moción, con lo que se
13 demuestra que no existe ninguna disconformidad ni vulneración de orden
14 constitucional con la solicitud efectuada en la sesión ordinaria 175-2019, acuerdo
15 10), más bien todo lo contrario, debido a que lo solicitado es información de acceso
16 público; y evidencia mala fe de dicha organización en el aspecto de querer inducir
17 a error y confundir a este Concejo Municipal con citar la Ley 7027.-----

18
19 Por otro lado, es preponderante manifestar que, dentro de los estatutos de la
20 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez
21 Zeledón, mismos que fueron obtenidos por medio del Registro Público, se
22 encuentran los fines de esta organización, los cuales expresan lo siguiente:

23
24 *“(...) Los fines de la Asociación son los siguientes: a) Propiciar la*
25 *fraternidad entre los asociados. b) Mejorar los niveles económicos,*
26 *sociales y humanos de los asociados, c) Buscar convenios y contratos*
27 *con instituciones estatales y privadas que beneficien el desarrollo social*
28 *de la asociación, d) Incrementar proyectos para el beneficio de los*
29 *asociados, e) Suscribir convenios con organizaciones nacionales e*
30 *internacionales a fin de canalizar la consecución de fondos que permitan*



1 *otorgar créditos a los asociados para la realización de proyectos*
2 *productivos. (...)”*
3
4 De tal modo, es palmario el hecho que, los fines de esta Asociación distan de forma
5 tajante del hecho que aquí nos ocupa, y más bien ejemplifican que sus objetivos
6 primordiales radican en aspectos sociales que beneficien a cada uno de sus
7 asociados, los cuales al día de hoy ni este Concejo Municipal ni la Municipalidad
8 de Pérez Zeledón tienen claro quiénes son dichos socios, si verdaderamente en su
9 mayoría son inquilinos del Mercado Municipal de Pérez Zeledón y velan por los
10 intereses de los mismos.-----
11
12 Asimismo, ante tal situación es evidente primeramente que, el señor Jorge Monge
13 Agüero no es inquilino de ningún local comercial del Mercado Municipal de Pérez
14 Zeledón, que si bien es cierto es el Presidente y representante legal de esta
15 organización, tal condición no lo faculta para ser miembro representante de los
16 inquilinos de la Comisión Recalificadora para la fijación de tarifas del próximo
17 quinquenio de los locales comerciales del Mercado Municipal de Pérez Zeledón,
18 motivo por el cual, se debe rechazar su solicitud por los hechos expuestos
19 anteriormente.-----
20
21 Por otro lado, y no menos importante para este Concejo Municipal, es necesario
22 aclarar el hecho que contempla el numeral 1 de la ley de marras transcrito párrafos
23 atrás, en el sentido que si al día 15 de setiembre del presente año no se cuenta
24 con la representación idónea por parte de los inquilinos y sobre todo apegada al
25 principio de legalidad, es decir que se cumpla con los requisitos legales indicados
26 en los acápites anteriores, se nombrará la respectiva Comisión Recalificadora sin
27 representación de los inquilinos del Mercado Municipal.-----
28
29 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:
30 Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 09:** Rechazar la petición del señor Jorge Monge Agüero, en su calidad
 2 de Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de
 3 Autobuses de Pérez Zeledón, para formar parte de la Comisión Recalificadora para
 4 el próximo quinquenio de los locales del Mercado Municipal, lo anterior debido a
 5 que no es inquilino del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, contraviniendo el
 6 numeral 1 de la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales.-----

7
 8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
 9 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

10 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
 11 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna los votos
 12 negativos de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael
 13 Ángel Calderón Ortiz.-----

14
 15 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que la votación negativa de los regidores de la
 16 fracción del Partido de Liberación Nación hace quedar en mal a seis regidores que sí
 17 votaron, cree que la moción es clara, que al señor Monge Agüero hay que contestarle y
 18 se le contesto de manera negativa, externa que hace cinco años hicieron algo parecido,
 19 agrega que en el informe de la Alcaldía, se indica que no quieren que les aumenten los
 20 precios, considera que si algo está dejando pérdidas para un Gobierno Local no puede
 21 existir más, espera que se les pase un informe con las inversiones que se deben hacer,
 22 ya que no es posible que se estén utilizando fondos públicos en un mercado que los
 23 mismos inquilinos no están pagando lo suficiente para sostenerlo.-----

24
 25 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, cree que esta moción no se puede ver hoy, ya
 26 que si hace ocho días fue presentada una moción y hasta hoy está quedando el acta en
 27 firme, agrega que no se ha recibido la nota del Presidente de la Asociación de Inquilinos,
 28 y que la nota está apenas llegando hoy para ser conocida en la correspondencia,
 29 consulta ¿Cómo se va hacer una moción sobre una nota que no se ha conocido acá en
 30 el Concejo?, agrega que apenas viene en la correspondencia y ya se hizo una moción,



- 1 le parece que eso no puede ser, ya que ellos tienen derecho de respuesta.-----
- 2
- 3 El regidor Antonio Mora Navarro, comenta que la primera nota que presentó, el inquilino
- 4 se le contestó que no puede participar porque no cumple, en el documento presentado
- 5 por la Asociación de Inquilinos hay un argumento bastante discutido y comentado por la
- 6 asesoría legal que nos dice cómo actuar en estos casos, agrega que está muy claro el
- 7 proceso con las funciones y limitaciones de esa asociación, por lo que negociar un
- 8 quinquenio porque no está dentro de sus funciones como asociación, añade que el señor
- 9 Leiner Chávez Sibaja si cumple con los requisitos pero el señor Monge Agüero no.-----
- 10
- 11 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 12 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 13 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
- 14 Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna los votos negativos de los regidores
- 15 Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- 16
- 17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 18 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 19 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
- 20 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.**
- 21 Se consigna los votos negativos de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique
- 22 Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- 23
- 24 8. El regidor Antonio Mora Navarro, agradece a Coopeagri y a los colaboradores que
- 25 el pasado fin de semana fueron a recoger basura en el tramo de Villa Ligia a
- 26 Palmares, donde se recogieron tres mil kilos, se siente agradecido de haber
- 27 participado con sus compañeros.-----
- 28
- 29 9. El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta que le parece excelente la respuesta
- 30 brindada por el señor Alcalde en cuanto a las denuncias, cree que es normal en la



1 función pública que existan funcionarios que no actúen correctamente, le parece
2 que se debería presentar un informe de todas es medidas tomadas por la
3 Administración para que así queden todos claros de la gestión administrativa y la
4 firmeza en contra de los funcionarios corruptos, considera que se deberían dar
5 capacitaciones a los funcionarios con respecto a la ética y a la transparencia.-----

6
7 10. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, exterioriza que es lamentable lo que está
8 sucediendo en el país, donde se movieron casi cuatro mil millones de colones en
9 presupuesto en la Casa Presidencial para el grupo LGTBI para capacitación, por
10 otro lado le quitan una suma considerable de dinero a la CCSS destinado para el
11 cáncer donde tanto compatriotas mueren día a día por ese flagelo y por la
12 negligencia de los gobierno anteriores no tenemos el Hospital del Cáncer, señala
13 que tampoco se presupuesta del dos por ciento del impuesto de la renta para las
14 asociaciones de desarrollo comunal, considera que es otro machetazo más a la
15 gente que si trabaja y que hace proyectos en bien de la comunidades.
16

17 En otro orden, indica que el Distrito de El General es el más perjudicado en estos
18 tres años de Administración, agrega que no sabe porque se molesta el señor
19 Alcalde cuando se le pide que explique de esos rumores que andan en la calle,
20 añade que es mentira que la Auditoría conoce estos temas, invita a sus
21 compañeros para que se hagan los planteamientos y las denuncias del caso,
22 también solicita que se respete a la posición de su fracción al dar el voto a algo que
23 no les parece o que están desinformados.-----
24

25 11. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que aunque se les
26 explique el tema a los regidores de la fracción del Partido Liberación Nacional si no
27 les conviene votar no lo votan, cree que están muy claros los dos dictámenes,
28 exterioriza su disgusto cuando dicen que los seis que votaron a favor lo están
29 haciendo de manera inconsciente, agrega que en las justificaciones que hace el
30 regidor Calderón Ortiz quiere hacer ver que los que votaron están equivocados.---



- 1 12. La regidora Mirna Muñoz Fallas, señala que su fracción siempre respeta el voto de
2 los demás y vota según su conciencia, pero nunca se ocupan de como votan los
3 demás, indica que hizo una pregunta concreta en el espacio de la Alcaldía y esta
4 es la segunda vez que se incorpora en la respuesta el reclamo, señalando que la
5 fracción del Partido Liberación Nacional tiene un relación muy frecuente con la
6 Auditoría como si fuera una falta grave, agrega que es un funcionario municipal al
7 que se le puede consultar o aclarar lo que se quiere aclarar, solicita que en las
8 próximas respuestas a las preguntas no se incorporen estas palabras que
9 mencionó que no proceden en lo que se está consultando. Finalmente, se refiere
10 a un taller que se llevó a cabo el viernes seis de setiembre sobre “Comunicación
11 Política y Campaña Electoral Herramientas para las Mujeres”, invita a las mujeres
12 candidatas de todos los partidos políticos a que se preparen y se formen para que
13 puedan gobernar con responsabilidad.-----
14
- 15 13. El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, menciona que el acuerdo diez que se tomó
16 la sesión anterior quedó en firme y es ejecutable, agrega que se tomó bajo la
17 premisa de que no se sabía si el señor Jorge Monge Agüero era dueño de un tramo
18 y bajo ese concepto fue que se votó entendiendo el artículo que dice que debe ser
19 un inquilino, cree que se tomó un acuerdo innecesario porque hoy sin tener
20 respuesta de ellos ya se sabe que él no es dueño de un tramo del mercado, hace
21 un llamado a la reflexión para que se haga una negociación que beneficie al cantón
22 por parte de los señores inquilinos y los representantes del Concejo.-----
23
- 24 14. La regidora Carmen Moya Rodríguez, se refiere al taller “Comunicación Política y
25 Campaña Electoral Herramientas para las Mujeres”, comenta que personas venían
26 de la Zona Sur, pero por problemas mecánicos no pudieron llegar, las presentes
27 realizaron una exposición que fue calificada por los encargados del taller. En otro
28 orden temas, se refiere a las actividades que se dieron en el Polideportivo el fin de
29 semana anterior, donde se dio una participación importante de la gente en la
30 carrera patriótica, agradece a todos vecinos que se incorporaron.-----



1 15. El regidor Gerardo Godínez Arroyo, externa que como miembro de la Comisión
2 Recalificadora del Mercado Municipal, se une a las palabras del regidor Brenes
3 Navarro, agrega que si el señor Monge Agüero no puede participar se debe
4 nombrar otro miembro, indica que desde que llegaron al Concejo han tenido la
5 voluntad de negociar, cree que este es el momento para terminar con esta novela,
6 espera que no suceda nada y que este mercado siga trabajado.-----

7
8 16. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el problema con
9 el asunto del mercado es que la Asociación de Inquilinos no quisieron revelar
10 quienes son los miembros que la conforman, comenta que no se sabe si la
11 asociación está compuesta por ochenta que no son dueños de tramos y por veinte
12 que si son dueños de tramos, añade que al negarse dar información no se sabe si
13 son legítimos o no.-----

14
15 **ARTÍCULO VIII:**
16 **Correspondencia.**

17
18 1. **ACUERDO 10:** OFI-0311-19-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
19 Auditor Interno, referente al acuerdo tomado en sesión ordinaria número 171-2019,
20 celebrada el día 06 de agosto 2019, donde se le remite el informe económico Expo PZ
21 2019.-----

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

24 2. **ACUERDO 11:** Acta de revisión realizada por el señor Fabio Aquiles Agüero
25 Palomo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante denuncia presentada por el
26 señor Elidíó Fonseca Sánchez, Coordinador Desarrollo y Servicios Municipales, donde
27 informa que no se cumplió lo prevenido.-----

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

29
30



- 1 3. **ACUERDO 12:** Nota dirigida tanto a este Concejo como al señor Alcalde, suscrita
2 por el señor Alex Agüero Valverde, quien solicita intervención para solucionar problemas
3 por ausencia de puente y aceras en San Ramón Sur de Paramó de Pérez Zeledón.-----
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
5
- 6 4. **ACUERDO 13:** OFI-176-19-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
7 Coordinadora Archivo Municipal, donde informa sobre la publicación en diario la Gaceta,
8 sobre el Reglamento de Uso del Complejo Cultural Alfonso Quesada Hidalgo.-----
9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 10 5. **ACUERDO 14:** OFI-176-19-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
11 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa de la publicación en diario la Gaceta,
12 sobre el reglamento de compra, uso y custodia de firma digital para los funcionarios de
13 la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 15 6. **ACUERDO 15:** Copia del documento número P UA-0140-2019, dirigido al señor
16 Jefry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal suscrito por la señora Shirley Calderón
17 Quesada, Coordinadora Programa Caminos para el Desarrollo RECOPE, referente a los
18 términos en solicitud de donación de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica mediante el
19 programa Caminos para el Desarrollo, periodo 2019.-----
20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 21 7. **ACUERDO 16:** OFI-383-19-SVA, suscrito por la señora Cristina Castro Meneses,
22 Coordinadora Valoración, quien traslada Recurso de Apelación interpuesto por el dueño
23 registral del inmueble folio real 545813-000, corporación Corona Real de Centroamérica
24 S.A., referente al avalúo número AVM-170-19-SVS.-----
25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 27 8. **ACUERDO 17:** Nota suscrita por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente de
28 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, quien envía respuesta a la transcripción
29 número TRA-0426-19-SSC, con la fecha 04 de setiembre de 2019.-----
30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----



9. **ACUERDO 18:** OFI-1974-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0665-19-SPM, emanado por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, referente al informe de compras correspondiente al mes de agosto 2019.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

10. **ACUERDO 19:** Nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes, donde informa la apertura al periodo de recepción de documentos para la elección de los representantes de Organizaciones Deportivas y Recreativas, la Asamblea se estará realizando en la casa de la Juventud el próximo 20 de setiembre de 2019, a partir de las 6:30 de la noche.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

11. **ACUERDO 20:** Nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes informa la apertura al periodo de recepción de documentos para la elección de los representantes de Organizaciones Comunales, la Asamblea se estará realizando en la casa de la Juventud el próximo 28 de setiembre de 2019, a partir de las 9:00 de la mañana.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

ARTÍCULO IX:

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con diecisiete minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal